

Amigo y S.^{mo}, cuando llegado con la ma-
 cade de un despacho de Su Mage.^{dad} Parete.
 Provincia, desistiendo del servicio de la escuadra
 que le tenia ofrecida, y desistiendo de la Infanteria
 y Marina para seguir los negocios del Gene-
 ral Don Miguel de Iquendo; Mas mereci-
 ra el merecer la amistad y favor que
 Vm. siempre me hace, y no mereci solo es por
 merecer en esta ocasion, en la misma forma
 dad que antes; que con este seguro me gane
 do muy feliz y gozo en mi Pretension; y Vm.
 lo podra estar de mi debido reconocimiento,
 y de que desear tener muchas ocasiones de
 su agrado en que podria magnificarse; al S.^{mo} Juan
 Perez de la Cruz, y al amigo Diego de la
 Vm. mis besamanos y besos; Dios mi, y como
 de este San Juan, y Marzo 13 de 1660

Las libertades del volante de
 reducen solo a la muerte de
 Don Fernando del Campo

Don Andres de Yerbe mi amigo y S.^{mo}

De Vm. S.^{mo} amigo y afecto
 Don Juan de la Cruz